

**RELACIONES INTERNACIONALES****BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*****Logotipo para garantizar la Seguridad de las Farmacias On Line****N.º 419****Año 2014**

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Logotipo para garantizar la Seguridad de las Farmacias On Line

La Comisión Europea ha aprobado un Reglamento de ejecución de la Directiva 2011/62/UE, sobre medicamentos falsificados, que establece el diseño de un logotipo común para identificar a las personas que ofrecen al público medicamentos por venta a distancia y los criterios técnicos, electrónicos y criptográficos a efectos de la verificación de la autenticidad de dicho logotipo. Esta normativa será aplicable desde el 1 de julio de 2015.

La Directiva 2001/83/CE, por la que se establece el código comunitario sobre medicamentos de uso humano, en su artículo 85 quater, apartado 3, dispone que *“... debe crearse un logotipo común reconocible en toda la Unión que permita identificar el Estado miembro en el que está establecida la persona que ofrece al público medicamentos por venta a distancia mediante servicios de la sociedad de la información.*

la Comisión debe adoptar actos de ejecución para armonizar el funcionamiento del logotipo común con respecto a los criterios técnicos, electrónicos y criptográficos a efectos de la verificación de la autenticidad de dicho logotipo. Estas condiciones deben garantizar un alto nivel de seguridad y evitar cualquier uso fraudulento del logotipo.”

Desde el año 2005, los medicamentos falsificados han aumentado en un 400%. Se estima que alrededor del 1% de los medicamentos que se venden en el mercado europeo a través de los canales de suministro legales son falsificados y este porcentaje sigue creciendo. En otras partes del mundo, como África, más del 30% de los productos farmacéuticos a la venta son falsos.

A finales de 2008, los controles aduaneros europeos requisaron en sólo dos meses más de 34 millones de píldoras ilegales. Se trata de un negocio delictivo que ha aflorado en los últimos tiempos favorecido por los altos beneficios que reporta, el bajo nivel de riesgo que entraña para los traficantes y la expansión del comercio electrónico.

Con estos datos, era necesario establecer un marco legal en la UE para impedir la falsificación, cuyo principal objetivo es la protección del paciente ya que, los medicamentos falsos, no surten efecto y, en ocasiones contienen sustancias tóxicas que pueden dañar, o incluso matar, a las personas que los toman.

En el año 2011, la Comisión aprobó la Directiva 2011/62/UE, sobre medicamentos falsificados para reforzar la protección de los pacientes frente a los medicamentos falsificados y tratar de evitar la entrada de estos productos en el mercado legal. Esta legislación, se aplica también a las ventas por internet.

Con un número cada vez mayor de europeos que compran medicinas en internet, y para garantizar que las farmacias en línea son auténticas y seguras, la Comisión ha adoptado el Reglamento de ejecución nº 699/2014, con arreglo a la Directiva sobre medicamentos falsificados (2011/62/UE), que establece el diseño de un

logotipo común para las farmacias en línea y los requisitos técnicos para garantizar su autenticidad. El logotipo estará plenamente disponible el 1 de julio de 2015.

Descripción del logotipo:



Este es el logotipo que debe figurar en la página de inicio de una farmacia en línea. En el rectángulo del centro (lado izquierdo) figurará la bandera del país de la UE en el que está establecida la farmacia en línea y el texto se traducirá a la lengua o lenguas oficiales de dicho país.

¿Cuál es el funcionamiento?

En primer lugar, hay que buscar el logotipo en el sitio web a través del cual vamos a comprar medicamentos y hacer clic en él. Esto da acceso al sitio web de la autoridad nacional de reglamentación, que recoge la lista de farmacias en línea que operan legalmente y otros minoristas de medicamentos legalmente autorizados. Es imprescindible que la farmacia esté en la lista, antes de continuar con la compra.

Los Estados miembros disponen de un año para preparar su aplicación. La Comisión Europea está proporcionando a las autoridades nacionales un juego de herramientas para ayudarles a preparar las campañas de sensibilización que requiere la Directiva sobre medicamentos falsificados.
